



MAR DEL PLATA, 07 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-0227/16, de fecha 20 de abril de 2016, por el cual se tramita la solicitud de baja –por fallecimiento- del docente Profesor Norberto Juan Álvarez, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, el Departamento Docencia realiza la presentación correspondiente y adjunta, a fojas 02, la constancia correspondiente.

Que a fojas 03 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 11 de mayo de 2016.

Que a fojas 05, el Departamento Docencia informa la situación académica del docente al momento de su fallecimiento.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por fallecimiento**, al 06 de abril de 2016, a la docente del Departamento de Historia, **Profesor Norberto Juan ÁLVAREZ** (clase 1946 – LE N° 8.345.693 – CUIL N° 20 – 8345693 -1), en el cargo de **PROFESOR TITULAR REGULAR, con dedicación exclusiva**, con funciones docentes en el SEMINARIO DE CIENCIAS SOCIALES DEL TRABAJO (Departamento de Ciencias Sociales), impartido en función de la demanda pedagógica de los Departamentos de Historia (Problemas Teórico-Históricos I/II y Seminario A/B/I/II), Geografía (cursos opcionales) y Filosofía (cursos opcionales) y otra asignatura a determinar por el Departamento de Historia, con funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el Programa de Estudios sobre Población y Trabajo, perteneciente al Grupo de Análisis Político (GAP) y funciones de extensión para el dictado de Cursos de Capacitación Docente en el Área de Ciencias Sociales para niveles EGB y Polimodal en el marco del proyecto: “Las Ciencias Sociales en la EGB. Una propuesta de redefinición del área y su implementación” (Centro de Investigaciones Geo-Socio-Ambientales) (Ordenanza de Consejo Académico N° 0745/02, confirmada por



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Ordenanza de Consejo Superior N° 1042/02).

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4028**



*Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades